

Hace saber: Que habiéndose acordado en los autos de juicio de faltas número 155/94, que se siguen en este Juzgado la citación del denunciado Emilio Jiménez González, al acto del juicio y haber resultado infructuosas las gestiones de búsqueda acordadas por ausencia de su domicilio sin tenerse más noticias, se publica la siguiente:

Cédula de citación

Por haberse acordado en providencia de fecha 15/2/95, recaída en juicio de faltas número 155/94, por medio de la presente se cita al denunciado Emilio Jiménez González, con último domicilio en calle Pantano de la Cierva, número 10, de San Pedro del Pinatar, y con D.N.I. número 11.795.180, a fin de que comparezca en tal concepto al acto de celebración del juicio de faltas el día 5 de abril, a las 11,10 horas, advirtiéndole que deberá venir acompañado de las pruebas de que intente valerse y con la prevención que de no hacerlo, incurrirá en la sanción establecida en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en San Javier a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez de Instrucción.— El Secretario.

Número 2988

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 20/95, instado por doña Encarnación Zambudio Aparicio, representado por el Procurador doña Margarita Vaqueiro Gómez, por medio del presente se cita a don Juan Antonio Marín Robles, para la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1995, a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a don Juan Antonio Marín Robles, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmó en Murcia a quince de febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 2989

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA Sección F

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, don Jacinto Areste Sancho, en autos de Artículo 41 Ley Hipotecaria, número 306/1993, a instancia

de Juana Fuentes Zaplana, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra Juan Legaz Cánovas, por medio del presente se notifica al referido demandado el siguiente:

Auto

En la ciudad de Cartagena, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Hechos...

Primero: Que por el Procurador don Félix Méndez Llamas, en nombre y representación de doña Juana Fuentes Zaplana, se presentó demanda de procedimiento judicial sumario artículo 41 Ley Hipotecaria a la que acompañaba los documentos que, figuran unidos a la misma y en la que suplícaba entre otros, que se le entregase la posesión real de la siguiente finca:

Apartamento número Dos, planta segunda, sin contar la baja del edificio denominado bloque número 6, del complejo Tesy II, que ocupa la parcela C-III-3, del polígono núcleo I, del edificio en Altuna del Centro Interés Turístico Nacional, Hacienda de La Manga de Cartagena, sito en el término municipal de Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión, Sección 1.ª, tomo 655, libro 285, folio 196, finca número 25.109.

Parte dispositiva...

Acuerdo: Acceder a la demanda salvo los puntos reseñados en los apartados 4.º y 5.º del suplico y poner a la demandante doña Juana Fuentes Zaplana, en posesión material a la finca cuya descripción registral aparece destinada con el número primero de la relación de hechos de este auto, y requerir a don Juan Legaz Cánovas, para que la deje libre y a disposición de la demandante en el plazo de ocho días, con la prevención de que, de no verificarlo se procederá al lanzamiento conforme al artículo 1.596 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto, lo mandó y firma el Ilmo. Sr. don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número, Tres de que doy fe.

Dado en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 2990

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas. Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición bajo el número 189/91, a instancia de Comunidad de Propietarios del edificio Siete Picos, representado por el Procurador don Félix Méndez Llamas, contra la mercantil Siete Picos, S.A., en paradero desconocido y cuyo último domicilio era calle Eulogio Soriano, 1.1.º derecha, so-

bre demolición de las obras que circundan el edificio de la actora. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar.

La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que con estimación parcial de la demanda interpuesta por la representación procesal de la Comunidad de Propietarios del edificio Siete Picos, del Puerto de Mazarrón, debo condenar y condeno a la demandada la mercantil Siete Picos, S.A., a demoler las obras realizadas que circundan el edificio en cuestión, consistente muros de ladrillo y de cemento que delimitan las zonas que se confrontan con los locales o viviendas situados en dicha planta baja, así como el trastero situado en el local o vivienda de la fachada de Levante de dicho edificio, dejando dichas zonas en la situación anterior a la realización de dichas obras, absolviendo como absuelvo a la demandada del resto de pedimentos de demanda y todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse en este Juzgado dentro de los cinco siguientes días hábiles a su notificación en la forma prevista en el artículo 62.1 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, en relación con los artículos 733 y siguientes de la L.E.C., en su nueva redacción dada por la Ley 10/92, para conocimiento y fallo de la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana a dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 3100

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Ana María Pertuza Pérez, en nombre y representación de Ana María Martínez Carrasco Tabuena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre incremento del valor de los terrenos número 93/111882/I.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 244/1995.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3103

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO QUINCE DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Quince de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 825/88, promovido por Banco Hipotecario de España, S.A., contra José Verdú Sánchez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describen, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" y en "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1995 próximo y 11,45 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.724.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de junio de 1995 próximo y 10,45 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1995 próximo y 10,45 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 2443 que este Juzgado mantiene en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Capitán Haya 55, el 20 por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo